



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50% TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680

B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50% TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1735

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 SEP 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 047/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 047/012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/09/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Profesor Luis Fernando Cordoba.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1510

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Nº 1736

INT. REG. TRAM. 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2550

VISTO Y CONSIDERANDO

B71743GB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Que por expediente Nº 66/06 tramita la construcción de las viviendas del "Plan Compartir Policía Comunal".

Que mediante decreto municipal Nº 103/11 modificado por el decreto Nº 1363/12 fueron adjudicadas a distintos beneficiarios.

Que es necesario convalidar los decretos arriba mencionados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE los decretos municipales Nº 103 de fecha 27 de diciembre de 2011 y 1363 de fecha 23 de agosto de 2012, aprobados ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, en todos sus términos y extensión, atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 047

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre del año 2012.

[Firma]

Gloria Adilia Tolosa

SECRETARIA DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]

Ricardo Del Curto

VICEPRESIDENTE 1º DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE